

SERMON

QUE PREDICO EL R.^{mo}. P. M. Y
Presentado Fr. Iuan Guerrero Mefsia,
Prior del Conuento de Santo Domingo,
y el Rosario de Cadiz, hijo del Con-
uento de Santa Cruz el Real de
Granada.

EN LA FIESTA DE LA TRANSLACION,
y entrega que hizo la Religion de N. S. de la Victoria
del cuerpo del Glorioso Patriarca S. IVAN DE
DIOS, a su Religion de la Hospitividad, en el Con-
uento de la santa Misericordia de la Ciudad
de Cadiz, descubierta el Santissimo
Sacramento.

DEDICALO EL ALFEREZ MATEO
Francisco de Mella, Escriuano de su Magestad de
las Reales Aduanas de Cadiz, de sacas de pla-
ta, de cosas vedadas, y de hi-
potecas.

AL R.^{mo}. P. FR. FERNANDO DE LA ESTRELLA
Doctor en Theologia y General de la Religion de San
Iuan de Dios, &c. Año de 1665.

1101

THE AMERICAN

THE AMERICAN
PUBLISHED WEEKLY
BY THE AMERICAN
PUBLISHING COMPANY
NEW YORK

Subscription Information
Single Copies
Advertising Rates
Entered as Second-Class Matter
October 3, 1877
Post Office at New York, N.Y.
Acceptance for mailing at
Special Rate of Postage
Provided for in Section
1103, Act of October 3,
1917
Authorized by Post Office
Department, October 3,
1917
Postage paid at New York,
N.Y.
Postmaster: Send address
changes in New York City
to THE AMERICAN, 123
N. W. 10th St., New York,
N.Y. Send address changes
elsewhere to THE AMERICAN,
123 N. W. 10th St., New York,
N.Y.

Subscription Information
Single Copies
Advertising Rates
Entered as Second-Class Matter
October 3, 1877
Post Office at New York, N.Y.
Acceptance for mailing at
Special Rate of Postage
Provided for in Section
1103, Act of October 3,
1917
Authorized by Post Office
Department, October 3,
1917
Postage paid at New York,
N.Y.
Postmaster: Send address
changes in New York City
to THE AMERICAN, 123
N. W. 10th St., New York,
N.Y. Send address changes
elsewhere to THE AMERICAN,
123 N. W. 10th St., New York,
N.Y.

*APROVACION DEL REVERENDIS-
simo Padre Fray Joseph del Espiritu Santo, Pre-
dicador de su Magestad, y Vicario Gene-
ral de los Descalcos de nuestra Señora
de la Merced Redencion de
Cantinos.*

POR comission del señor Licenciado D. Juan
Ortin de Moncada, Prouisor y Vicario Gene-
ral de la Ciudad y Obispado de Cadiz. He
visto, y con cuydado he leydo, este Sermon que
predicó en el Conuento de la Hospitalidad, y Misericordia de dicha Ciudad de Cadiz, patente el Santisimo Sacramento del Altar, el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Juan Guerrero Melis, Predicador general, y Prior del Conuento de señor Santo Domingo de dicha Ciudad, a la Translacion que hizo del Conuento de Granada de los Padres de nuestra Señora de la Victoria, el cuerpo del glorioso Patriarca San Juan de Dios. Y aunque le oí con mucho gusto y atencion por aver tocado en todos sus discursos el Punto de la fiesta con todas sus circunstancias, lo he leydo con especial admiracion, y consuelo, por hallar uniformes en hermosissima forma, y fragante flores, haciendo de todas una preciosa guirnalda para el Santo; y su Religion, que fue lo que dixo Casiodoro: *Colligens quasi in*

nam coronam germen floridum, per quod librorum cam-
pos passim fuerat antea dispersum. Y por lo mismo no ad-
 ntró a Antonio el vigo ingenio de su amigo Simaco
 quando le dixo: *Quis ista asserbet singula, ut ea, imple-*
omnia? Quid enim aliud est, quam ex omni bonarum ar-
tium ingenio collecta perfectio? No ay en él propofi-
 ció q no sea vna admirable senténcia: verdadero hijo
 del Angelico Thomás, de cuyos escritos dixo vn Pó-
 rifice (Inocécio III.) q era cada articulo vn milagro.
 Ya este Sermon, y su Autor puede aplicarse lo que
 el Lirinese ponderó al capitulo 23. de vn Orador
 docto, y discreto: *Ingeni nomine tam graui, ac vehe-*
me. si ex ellucit, ut nihil sibi ad propugnandum propos-
suerit, quod aut acumine irruerit, aut pondere elicerit.
Cuius tot pæne verba, ras sententiæ, quot sensus, eo
victoria. Por lo qual es muy justo conceder la li-
 cencia que se pide; y aun agradecerlo por fineza,
 pues en este Sermon nos descubre vn gran tesoro,
 haziendo vna recopilació breue, aunque compen-
 diosa de la Sagrada Escritura, de quien dixo S. Iuan
 Ch. i. ost. hom. 3. in. Geni: *Non solum thesauri fontibus*
sunt diuina eloquia, sed fonti quoque, largis per omni-
busque Scaturientis, fluuentis: magna est huius thesauri abun-
dantia, & larga fontis huius spiritualis vberitas. Y pue-
 to que aqui se hallan riquezas que todos mendiga-
 mos, y vna fuente perenne, con cuyas aguas no solo
 se regala, sino que tambien se refriega el alma, y el
 espiritu, es deuida la licencia; y mas quando no ay
 cosa que contradiga a nuestra Santa Fe, sentidos de
 la

la Escritura Sagrada, antes si, mucho que admirar, y
aprender. Este es mi parecer, y así lo siento; en este
Convento de la Merced de la Ciudad de Cadiz à 14.
de Mayo de 1665. años.

Fr. Joseph del Espiritu Santo.

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a continuation of a letter or a separate document, possibly containing a list of names or a detailed account of events. Some faint words like "Convento", "Espiritu", and "Santo" are visible.]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or a reference to another document.]

LICENCIA.

NOS el Licenciado don Juan Ortiz de Moncada, Abogado de la Real Chancilleria de Granada, Prouisor, Iuez, Oficial, y Vicario General desta Ciudad de Casiz, y su Obispado, por el Ilustrissimo señor don Fr. Alonso Vazquez de Toledo, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicha Ciudad, del Consejo de su Magestad, &c. mi señor. Por lo que à Nos toca damos, y concedemos licencia para que se pueda dar à la estampa el Sermon que el M. R. P. Presentado Fr. Iuã Guerrero Melsia, Predicador general, y Prior del Conuento de Santo Domingo desta Ciudad, predicò en el Conuento, y Hospital de la Misericordia de San Iuan de Dios desta Ciudad. Arento à estar visto, y examinado por comission nuestra por el Reuerendissimo Padre Fr. Ioseph de el Espiritu Santo, Vicario general del Orden de Nuestra Señora de la Merced de los Descalços, y Predicador de su Magestad, y no contener cosa que se oponga à los Misterios de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Cadiz en veynte y siete de Enero de mil y seyscientos y sesenta y cinco años.

Lic. D. Iuan Ortiz de Moncada. Por mandado del señor Prouisor.

D. Francisco Maldonado,

N. Mayor.

of em **DEDICATORIA**

AL R^{mo} P. F. FERNANDO DE LA
Estrella Doctor en santa Teologia, y General
y Arquepiscopo de la Religion de San Juan de Dios.

Dios.

R^{mo} P.

Mi deuocion a S. Iuan de Dios, y
amor a su Religion santa, juz-
go que es a U. R^{ma} notoria, co-
mo quando V. R^{ma} estubo en esta Ciu-
dad, vio experimentada; y auiendo
tomado a mi cargo la Fiesta q fu Con-
ueto de la Misericordia hizo a la Trás-
lacion y entrega del Sagrado cuerpo
de mi Padre S. Iuã de Dios, le busqué
Predicador tan experimétado, como
conocido; y fue sin duda la eleccion
acertada, pues en cinco dias de termi-
no, hizo vn Sermon tan justamente

aplaudido. **Pedite al P. Prior** me lo
escriuiesse para mi cōsuelo, y vna vez
en mi pōder, que me a instancia de mu-
chos, que le gozassen todos, y sin no-
ticia fuya lo he dado a la estampa; y
para que tenga el aplauso que mere-
ce, lo dedico a **V. R.^{ma.}** y aunque no le
ofrezco cosa mia, siendo de mi amigo
el **P. Prior**, tégole en la dádiua más par-
te que su Paternidad. Y si **Antonio** el
doctissimo llamó mas generoso el sa-
crificio de la voluntad q̄ el de la victi-
ma la mia rendida a los pies de **V. R.^{ma.}**
pone en sus manos este Panegyrico
de su Padre y mio **S. Iuã de Dios**. Guafar
de **N. S. a V. R.^{ma.}** como desseo. Cadiz y
Enero 25 de 1665.

B. L. M. D. V. R.^{ma.}
Su menor servidor,
Marco Francisco del Mesa.

SALVACION.

Nolite timere pusillus grece quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum. Luc. 1. in cap. Caro mea vere est sibus. Ioan. 6. in cap.

N. 1. **M**urió, no digo bien, pasó a la vida inmortel que goza en la bienauenturanza, el gran Patriarca, y Padre de pobres San Iuan de Dios, en mi Patria la Nobilísima Ciudad de Granada, a ocho de Marzo del año de mil quinientos y cincuenta, en casa del Veintiquatro Garcia de Pifa, y de doña Ana Offorio su muger, afecitissimos deuotos del glorioso Santo; y honraron su noble sepulcro (que oy tiene esta calificada Familia, en el Conuento de nuestra Señora de la Victoria, de los Minimios del gran Padre y Patriarca San Francisco de Paula) con aquel Venerable cuerpo, que en ombros de lo mas noble de ambos Estados, de aquella esclarecida Ciudad, fue sepultado en la dicha Capilla y Conuento. Creció el Santo (como en vida en virtudes heroicas) en su muerte en prodigios, y milagros, y creció su Religion tanta con buelos tan grandes de heroicos merecimientos, que en pocos años, á expensas de la diuina gracia, se ha estendido en la casa de Dios, como oliba fructu fera. Hállauase sola, y huertana, por no tener en su casa el cuerpo de su Padre, y Maestro: y por espacio de casi ciento y quinze años, ha pleyteado, y competido con la Religion de nuestra Señora de la Victoria, sobre llevar este Santísimo cuerpo a su casa: y (gracias a Dios) á veinte y ocho del mes pasado de Nobiembre, deste año de mil seyscientos y setenta y quatro, consiguió su deseo, llevando el cuerpo de su Santo Patriarca a su Casa y Conuento de Granada: contentandose el de la Victoria con una parte desta preciosa de la Iglesia, estanzando su amparo en tan Sagrada Reliquia. Y en hazimiento de gracias de tanta dicha, celebra este graue Conuento de sus

hijos, esta magestuosa Ficta. Y para essa, sacan en publico a Christo Sacramentado? Si. Y auia pensado yo, que para dar a entender en este caso, la semejanza que tiene el cuerpo de S. Iuan de Dios, con el cuerpo de Christo Señor nuestro.

2. Celebre fue, la competencia que tuvieron el Cielo, y la tierra, sobre tener cada qual por suyo proprio, el Cuerpo de Christo Señor nuestro. El Cielo, por auerse vnido, y colocado en esse cuerpo el Verbo diuino, alegaua de su justicia para colorarle en sus esferas. La tierra como madre, y que auia venido su mesmo hauto, *habitu inuentus ut homo*. Padre, hermano, y primogenito de los hombres, alegaua de su derecho, para llevarse el Cuerpo de Iesu Christo. La Iglesia militante lo pide como proprio para su amparo. La Iglesia triunfante lo quiere para su adorno: y en tan justa, y reñida guerra, puso paz la prouidencia diuina, adornando ambas Iglesias con tan preciosa Margarita. Siendo el Cuerpo de Christo glorioso al Cielo, y quedandose el Cuerpo de Christo Sacramentado en la tierra. Es muy de este caso el que refieren las Historias Romanas de Octauiano Augusto. Bolvió triunfante a Roma, con aquella celebrada perla, compañera de la que le dió en vna falsa en Egipto, Cleopatra a su Marco Antonio. Hizo Octauiano exquisitas diligencias en todo el mundo, por otra perla igual a la que tenia contigo, para adornar con ellas las orejas de la Diosa Venus, siruiendola de arracadas. No produjo el mundo otra perla igual, para que ambas orejas desta Diosa quedassen contentas: y viendo que era imposible que siendo vna sola pudiesse estar en ambas orejas, diuidió la perla, y adornólas ambas. Ambas Religiones, la de San Iuan de Dios, y de San Francisco de Paula, pretendian (como el Cielo, y la tierra el Cuerpo de Iesu Christo) el cuerpo de San Iuan de Dios. Este es vna perla preciosa. No ay otra igual: porque no ay otro San Iuan de Dios, con que por entre contentarlas ambas. Pues para contentarlas, diuidase la perla. Quedese con vna reliquia la sagrada Religion de los Minimos de la Victoria, y lo restante entreguese a su Religion santa. Y para autorizar lo justificado desta entrega, se pone Christo Sacra.

era.

eramentado en la mesa, autorizando la Fiesta con su presencia
 magestuosa. Este es el assumpto deste ruidoso festejo. Y su pon-
 deracion est: dia, á fiado de mi tu Religion sacrosanta. Por lo
 singular es el assumpto dificultoso; pero las dificultades huma-
 nas las facilita la gracia diuina. Comuniquemela el Espiritus San-
 to, por intercesion de la Reyna del Cielo, y roguemosle to-
 dos con la Oracion Angelica.

A V E M A R I A .

*Nolite timere pusillus grex. &c. Caro mea vere
 est cibus, &c. Locis & capitibus
 supra relatis.*

Soberano Señor de Cielos, y tierra.



O quieras remer humilde rebaño mio,
 (dize a sus Apostoles Christo Señor
 nuestro) porque a vuestro Padre le ha
 placido entregaros el Reyno: *Nolite ti-
 mere pusillus grex, quia e omplacuit Patri
 vestro dare vobis regnum.* Que Reyno es
 este que dize Christo, que da su Eterno
 Padre al rebaño de sus Apostoles? Mu-

cho se ha discurrido para aueriguarle; mas para el assumpto pre-
 sente, en mi estimacion, lo pensó lindamente mi Cardenal Hu-
 go. Este Reyno, dize, consta de tres dilatadissimas Prouincias,
 que son la de la doctrina, la de la gracia, y la de la gloria: *Quia so-
 placuit Patri vestro dare vobis Regnum doctrina, gratia, & glo-
 ria.* Y en aquel Santissimo Sacramento se hallan todas tres Pro-
 uincias deste Reyno de Dios. La Prouincia de la doctrina en
 la neta que pone la sabiduria Sagrada: *Sapientia edificauit sibi*

hijos, esta magestuosa Fiesta. Y para essa, sacan en publico a Christo Sacramentado? Si. Y auia pensado yo, que para dar a entender en este caso, la semejanza que tiene el cuerpo de S. Iuan de Dios, con el cuerpo de Christo Señor nuestro.

2. Celebre fue, la competencia que tuvieron el Cielo, y la tierra, sobre tener cada qual por suyo proprio, el Cuerpo de Christo Señor nuestro. El Cielo, por auerse vnido, y colocado en esse cuerpo el Verbo diuino, alegaua de su justicia para colocarle en sus esferas. La tierra como madre, y que auia verido su mesmo hauito, *habitus et inuentus ut homo*. Padre, hermano, y primogenito de los hombres, alegaua de su derecho, para licuarle el Cuerpo de Iesu Christo. La Iglesia militante lo pide como proprio para su amparo. La Iglesia triunfante lo quiere para su adorno: y en tan justa, y reñida guerra, puso paz la prouidencia diuina, adornando ambas Iglesias con tan preciosa Margarita. suciendo el Cuerpo de Christo glorioso al Cielo, y quedandose el Cuerpo de Christo Sacramentado en la tierra. Es muy de este caso el que refieren las Historias Romanas de Octauiano Augusto. Bolvió triunfante a Roma, con aquella celebrada perla, compañera de la que le dió en vna falsa en Egipto, Cleopatra a su Marco Antonio. Hizo Octauiano exquisitas diligencias en todo el mundo, por otra perla igual a la que tenia contigo, para adornar con ellas las orejas de la Diosa Venus, sin niendola de arracadas. No produjo el mundo otra perla igual, para que ambas orejas desta Diosa quedassen contentas: y viendo que era imposible que siendo vna sola pudiesse estár en ambas orejas, diuidió la perla, y adornólas ambas. Ambas Religiones, la de San Iuan de Dios, y de San Francisco de Paula, pretenden (como el Cielo, y la tierra el Cuerpo de Iesu Christo) el cuerpo de San Iuan de Dios. Este es vna perla preciosa. No ay otra igual: porque no ay otro San Iuan de Dios, con que por otro contentarlas ambas. Pues para contentarlas, diuidase la perla. Quedese con vna reliquia la sagrada Religion de los Miniminos de la Victoria, y lo restante entreguese a su Religion santa. Y para autorizar lo justificado desta entrega, se pone Christo Sa-

eramentado en la mesa, autorizando la Fiesta con su presencia magestuosa. Este es el assunto deste ruidoso festejo. Y su ponderacion est: dia, á fiado de mi tu Religion sacrosanta. Por lo singular es el assunto dificultoso; pero las dificultades humanas las facilita la gracia diuina. Comuniquemola el Espíritu Santo, por intercesion de la Reyna del Cielo, y róguemosle todos con la Oracion Angelica.

A V E M A R I A .

Nolite timere pusillus grex. Et Caro mea vere est cibus, Et. Locis Et capitibus supra relictis.

Soberano Señor de Cielos, y tierra.



O quieras temer humilde rebaño mio, (dize a sus Apostoles Christo Señor nuestro) porque a vuestro Padre le ha placido entregaros el Reyno: *Nolite timere pusillus grex, quia e omplacuit Patri vestro dare vobis regnum.* Que Reyno es este que dize Christo, que dá su Eterno Padre al rebaño de sus Apostoles? Mu-

cho se ha discurrido para aueriguarle, y así para el assunto presente, en mi estimacion, lo pensó llidamente mi Cardenal Hugo. Este Reyno, dize, consta de tres dilatadissimas Prouincias, que son la de la doctrina, la de la gracia, y la de la gloria: *Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum doctrina, gratia, Et gloria.* Y en aquel Santissimo Sacramento se hallan todas tres Prouincias deste Reyno de Dios. La Prouincia de la doctrina en la mesa que pone la sabiduria Sagrada: *Sapientia edificauit sibi*

domum, miscuit vinum & passus mensam. La Prouincia de la gracia, pues al i está la fuente de el 2, y mi Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino, llamo buena gracia a aquel Santissimo Sacramento. Y finalmente la Prouincia de la gloria, pues allí se nos da la prenda mas segura de ella: *Futura gloria, nobis pignus datur.* En que está el Reyno de la vida eterna: *Qui manducas hunc panem uiuet in aeternum.* Y todo es vn dibujo de la entrega deste cuerpo Santo, en que Dios ha dado á esta Religion, las tres Prouincias de este Reyno, como lo dirán los discursos. Y pues lo hemos visto en comun, discursemos estas tres Prouincias en particular.

S. I.

4 **L**A primera, es la Prouincia del Reyno de la doctrina: *Complacuit Patri vestro dare uobis Regnum doctrinae.*

Habla Christo Señor nuestro a mi ver en profecía, con esta Religion Sagrada, á quien renegó la segura doctrina de su piedad, y Misericordia, prendida de su Patriarca, y Maestro San Iuan de Dios. Esta es la Prouincia de la Doctrina, en que se aprendieron a obrar, tan en agrado de la Magestad diuina, y tan en utilidad de la Iglesia. Ya gracias á Dios, han tomado la possessió deste Reyno precioso, entregándoles el cuerpo de su Padre, y Maestro. Mucho les ha costado, y todo es poco, para lo que vale este Reyno, y agora que lo poseen, pueden llamarlo proprio suyo. Derecho tenían al cuerpo de su Padre y Maestro, Reyno precioso de su enseñanza, y doctrina; pero quando lo poseen es quando se coronan.

5 Que la Cruz de Iesu Christo fuesse Reyno de Doctrina, y de enseñanza, tengolo por cosa cierta. Fue Catedra de Doctrina, porque en ella enseñó Christo como Maestro la materia de caridad, con el mayor primor: como dize el Espiritu Santo: *Qui uolte scire nos, & lauit nos a peccatis nostris in sanguine suo. Apocalip. cap. 4.* Y Teruiano dize, que en la Cruz estuuó Christo, no solo como Señor, sino tambien como Maestro: *Taceo quod figurat in Cruce, ad hoc enim uenerat & de Domino fit Magister.* Tam-
bien

bien fue la Cruz escuela de enseñanza para Iesú Christo, pues
 como dize San Pablo, en ella aprendió su Magestad a tener pa-
 ciencia en los trabajos de su Pasion dolorosa: *Didicit ex his que
 passus est obedientiam, ad Hebr. 5.* Donde explican lo mi Angel
 de los Doctores, al Doctor de los Angeles, dize: *Didicit, id est, ex
 peritus est. Loc. 2.* Que se ha de entender de la ciencia experi-
 mental, porque otra de nuevo, no pudo tener a Christo; y assi solo
 de la experimental se ha de entender que habla San Pablo: afir-
 zando, que la Cruz es Reyno de Doctrina, y a dōde Iesú Christo
 experimentalmente aprendia, y adōde Magistralmente en-
 señaua. Sepamos porqué solamente en la Cruz admitió Christo
 el titulo de Rey: *Iesus Nazarenus Rex Iudeorum. Ioan. 19.* Y
 hizo tanto empeño en serlo, que dize San Agustín, que se ha-
 lló Pilatos celestialmente instruido para no borrarlo: *Scripturae
 titulus ne corrumpas.* Christo Señor nuestro por la vnion al Ver-
 bo, no era Rey de todo el mundo? Si: *Rex Regum, & Dominus
 domini autem.* Y por hijo de Dauid, no nació Rey de los Iudios?
 Tambien: *Natus est Rex Iudeorum. Matth. 2.* Y este Reyno, no
 se lo ofrecieron los milinos Iudios, quando el milagro de los
 panes en el desierto? Si. Y por no admitirlo, se retiró al monte
 solo: *Fugit in montem ipse solus.* Pues si es el mismo el Reyno,
 por qué allí no le quiere, antes lo huye, y aquí lo admite, y hazé
 dél alarde? Y aun inclinando la cabeça, dixo S. Iuan Christo-
 mo, que se mostró Rey de todo el mundo, descubriendo el ti-
 tulo que estaua en la Cruz grauado: *Et in clauato capite quod scri-
 ximus non erat, per quod extendit eum Euangelista, esse omnia. Do-
 minus. n. H. m. 84. in Ioan.* Pues porqué aquí olafona tanto de ser
 suyo proprio el Reyno, y no antes? Porque esse Reyno (dize
 Tertuliano) lo auia de iustificar la Cruz: *Dominus Regnauit in
 ligno.* Y hasta que la paffió, no tuuo el Reyno por proprio; ni
 se Rey quiso tomar el titulo glorioso: *Nec ~~illius~~ Rex gloriae in
 caelestibus salutatur Christus, quam Rex Iudeorum scriptus in
 Cruce. Lib. de c. r. mil. cap. 2.* Acción, y derecho tenia Christo
 este Reyno, pero hasta que lo paffió, no lo llama suyo.

6 En su Maestro San Juan de Dios tenia esta Religion santa,

el Reyno de su enseñanza, y Doctrina, en el aprendizaje la materia de Caridad, y Misericordia, con realces tan primeros como conoce, y venera todo el mundo. Y agora que le gozan, pueden decir que le poseen; y agora que lo poseen, puede llamarse suyo propio. Y si les ha costado tan dilatado tiempo la conquista, el Reyno de la Cruz de la Doctrina, no se adquiere a menos costa. El de la Cruz, le costó a Jesu Christo todo el precio de su sangre, y todo el tesoro de su vida. Y este Reyno del cuerpo de su Padre San Juan de Dios, ganó el Reyno de Magisterio de Caridad, y Misericordia, que en él veneran, y aprenden sus hijos, con el costo de vn peñadísima Cruz.

7 De Gibraltar salió el Santo, con aquellos continuos descalços que tenía de ser muy bueno. Hizosele en contradicho Jesu Christo, en forma de vn hermoso niño, que caminaba descalço. Lastimose del el bendito Padre, considerando le pobre (que no haubo pobre que a San Juan de Dios no lastimase.) Descalçose el Santo para que se calzase el Niño, y calzose Dios el calçado de Juan, y avn le vino el calçado de Juan grande a Dios. O prodigio! Que la Magestad de vn Dios, a quien es estrecho albergue los espacios anchurosos de Cielos y tierra: vn Dios que se dize por grandeza de su Madre, que pudo alojarlo en su Sagrado, y Virginal vientre, *quia quem Calce capere non poterant suo gremio contulisti*, llegue a honrar tanto a su fieruo, que dá a entender que le viene grande su calçado: Pues si mi calçado, Niño pobre, es viene grande, subid sobre mis ombros, que no es razon que caminéis descalço. Subió Dios sobre los ombros del Santo, y caminó a el. *Subió Dios sobre sus ombros. O Angeles del Cielo! Como no os pasmáis a vista deste prodigio? Vna palabra de Dios tiene fijos los Cielos: Verbo Domini Calce firmati sunt.* Todas las aguas del mar las mete Dios en vn puño: *in cuius est pugilla aquas.* Y toda la redondez de la tierra, la tiene Dios con tres dedos: *Et operabitur in diebus digitis meam terra.* Y le dá Dios fuerzas a vn hombre para tener a Dios sobre sus ombros? Si. Que es el hombre? Si non de Dios, y le emplea Dios en favorecer a su Santo. Mas a si, como era Juan non hombre puro, le hizo sudar el pelo:

pero y quizá fue providencia divina, el que Juan fudese fatigado
 como hombre, para que los hombres no lo confiesan por Dios.
 Niño (le dize) cansado voy de teneros en mis ombros, bajad
 mientras bebo en aquella fuente. Bajó el Niño, y llegando Juan
 a la fuente, le dió el Niño voz, diziendole: **¡VAN DE DIOS,
 EN GRANADA TIENES TU CRUZ.** Y mostrando una
 granada coronada, y abierta, con una Cruz encima, desapareció
 el Niño, dandose a conocer por Dios. Pero que es esto, perdido
 voy en mi Sermon, porque no es oy el Sermon de la vida del
 Santo, sino de la Translacion, y entrega de su Santo cuerpo.
 Quiero recuperarme para bolver al assunto: y haziendo de la
 necesidad virtud, digo, que en Granada le señaló Dios a nues-
 tro Santo la corona; pero acompañada cō la Cruz, y en la Cruz,
 y en la corona, el Magisterio del Reyno de la Doctrina, que auia
 de enseñar a sus hijos. Accion y derecho tenia el Santo a esta co-
 rona, que Dios le señaló en Granada, pero no tomó la corona
 hasta que la conquistó con la Cruz. Derecho, y conocida jus-
 ticia tenian estos Padres al Reyno del cuerpo de su Maestro,
 pero ahora que a tanta costa le poseen, le pueden llamar proprio

Como a piadosa, y universal Madre de los hombres, tenis
 derecho San Juan Evangelista, a la Reyna de los Angeles, Maria
 Señora nuestra; pero solo al pie de la Cruz, dize el Espiritu San-
 to, que la tuvo por suya: *Accipit eam discipulis in sua.* Y quando
 es quando la tiene por suya? *Ex illa hora.* Desde la hora que
 Christo se la entregó la tuvo por suya; la tuvo por Madre; y la
 tuvo por Maestra. Desde que San Juan de Dios murió, tenía ac-
 ción de justicia esta Religion Sagrada, a el cuerpo de su Padre, y
 Maestro; pero ahora que se lo entregan, pueden llamarlo suyo
 proprio, y gozarlo eterna mente con justissimo titulo. Pero que
 de ello les ha costado? Qué lagrimas tan justamente derrama-
 das, como continuamente repenidas? Qué oraciones tan fer-
 vorosas por siglos tan dilatados? Qué servicios tan heroycos
 hechos a Dios, y a su Iglesia, para obligarlo a que se complaciese
 de entregarles el Reyno del cuerpo de su Padre, y Maestro?

Qué

Que me gozaban hecho a la esclarecida Religión de la Victoria, porqué les dieste esta hermosísima Prouincia? Que pleytes no han tenido? Que Bulas Pontificias no han impetrado? Que decretos, y cédulas Reales no han obrenido? No ha auido diligencias diuinas, ni humanas que no ayan hecho, para que les entregassen el cuerpo de su Maestro. Y cierto que parece que eran escusas tantas ansias, y diligencias. No sabi en estos Padres donde estaua el cuerpo de su Padre para reuerenciarlo? Si. No eran estos Padres queridos, buscados, estimados, y aplaudidos en la Iglesia? Si. Pero como no viara su Padre, ni le tenian consigo, todas estas estimaciones, y aplausos, no les eran de alivio, todo era sentir, todo era padecer, todo era morir; y aun tenian por menos mal la muerte, que carecer de su Padre.

o Presto, presto, llamadme a Ioab, no vais? No viene? Como no llega? Ea, luego, luego; id, y quemalde las mieses, porque se tarda. Señor, folsiguese vuestra Alteza, que ya vendrá el Capitan General Ioab. vino en fin, y dixole el Infante Absalon. Amigo Ioab, yo me hallo en el mayor desconsuelo, y me tengo por el hombre mas infeliz del mundo, y es de genero ni dolor, que tengo por menor mal el morir; y así dile al Rey mi padre, que me mande matar: *Obsecro vt interficiat me, 2. Reg. 14.* Aqui mi dificultad. Qué desconsuelos son los que Absalon padece, que tiene por menos mal la muerte? No se hallaua en su Palacio seruido, de toda la Corte venerado, y con todas las conueniencias de su guiso? Si. Pues de que nace su desconsuelo? De que no vé a su padre, porqué le tiene retirado de Palacio; y así dize, *ne se de xate, o se de xate, o le mande matar: Obs. cro vt videam faciem Regis, quod se memor est iniquitatis meae interficiat me.* Pues auique no está en caia de su padre, aunque no le vé, no está en la misma Ciudad? Si. Pues no pierda la esperanza, que ella le seruirá de consuelo. Antes lo que mas le desconuiela, es la esperanza, y de sí o que tiene de verie, y ver lo mucho que se dilata el mirarle. Y este desseo tan dilatado es su mayor desconsuelo, dize el Abulenite: *Interficiat me & no infligat mihi istam penam, scilicet dilatare spei & desiderij videndi sum.* Que importan las conueniencias, los aplausos,

los, las estimaciones, y quanto tiene el mundo, si no veo a mi padre, sino le tengo con migo, y si viuo del ausente? Por esto justo desseo son las ansias, y diligenciass *Obsecro ut videam faciem Regis.* Y de aqui nace la pena con que se halla: *Ne infingat mihi rectam penam scilicet dilata spei & desiderij videndi ipsius.* Luego con justa razon desicauan estos Padres ver a su Padre. Y tal Padre como San Iuan de Dios, en quien tienen el Reyno de la Doctrina, y el Maestro que les enseña las virtudes de los mayores Santos, y a quien Dios, y su Santissima Madre, hizieron los mayores fauors. Los Angeles se precian de sus criados. Mas de vna lo puede confessar San Rafael, quando hazia a otros positiuos de moço de enfermeria de San Iuan de Dios. Y que mucho que los Angeles le siruan, si la Reyna de los Angeles, mas de vna vez le siruiò de enfermera; ya siruiendo le la copa para la beuida; ya limpiandole el sudor de la cara con sus manos benditas. Pero tente discursò, que buelues a perderle, que oy no es dia de ponderar los elogios de su Reyca vniuersal, si la entrega de su cuerpo a su Religion Sagrada. Y tanto quanto fueron mayores los merecimientos del Padre, tanto fueron mas justificados los desseos (para tenerle consigo) de los hijos. Y assi, con razon han desseado, y con justicia lo han pedido. Con justicia? Si. Por gracia, no abien: mas por justicia, no se yo como sea posible. Y porque este punto es muy del assumpto, carguemole toda la dificultad

al caso. San Iuan de Dios (como tengo dicho) murió en casa del Velati quatro Garcia de Pifa, y murió a intestato, porque como otro San Augustin, el pobre de Iesu Christo, no tuuo de hazer testamento: *Testamentum nullum fecit quia unde faceret pauper Christi non habuit.* Y de contentimiento de don Pedro Guerrero Ar:obispo de Granada, y con su asistencia, fue enterrado aquel Santo cuerpo en la Capilla de los Pifas, del Conuento de nuestra Señora de la Victoria. Fue entierro formal, no de deposito, con que los Padres Minimos

del gran Padre San Francisco de Paula adquirieron directo dominio a aquel cuerpo. Pues si esto es así, como podían tener sus hijos justicia para pedirlo? Quiera les dio bríos, y valor para entrar a los Pontífices, y Reyes a pedirles, que mandasen entregarlo? Sabéis quien, el ser San Iuã de Dios su Maestro. En virtud del este titulo de discipulos, tienen conocida justicia para pedir con atreuimiento generoso a los Pontífices, y Reyes, que les manden entregar el cuerpo de su Maestro.

11 Yo he de entrar a hablar al Virrey sin que na die me lo pueda estoruar. Y apartando con vna mano las cuchillas, y otra las alabardas de la compañía de la guardia de Pilatos, se entrò Ioseph, noble Decurion a hablarle, con modesto atreuimiento, y con valor constante le pide, que mande que le entreguen el cuerpo de Iesu Christo: *Audaacter introiuit ad Pilatum & petijt Corpus Iesu*. Pues en que funda Ioseph su atreuimiento, para entrar se por la guarda de Palacio, hasta la presencia del Virrey con tanto demuedo? Quien le dà bríos para pedir con tanta perseuerancia el Cuerpo de Iesu Christo? El tener justicia conocida, y notorio derecho a que le entreguen esse cuerpo. Y en que consiste essa justicia, y derecho? En que era Discipulo de Christo, hizo el Espiritu Santo: *Audaacter introiuit ad Pilatum & petijt Corpus Iesu, eo quod esset Discipulus Iesu*. Pues si Ioseph es Discipulo de Iesu Christo, derecho, y conocida justicia tiene para pedir con valor constante, el Cuerpo de su Maestro. Luego conocida es la justicia desta Religion Sagrada, para auer pedido a Pontífices, y Reyes, que manden entregarles el cuerpo de su Maestro? Si. Pero esso praeua q̄ po dim (como Ioseph el de Christo) para enterrarlo; pero no despues de enterrado pedirlo para llevarlo. El cuerpo de San Iuan de Dios, no estaua ya sepultado en Conuento extraño, y en sepulcro ageno? Si. Pues con que justicia puede pedirlo? Con que titulo queria llevarlo? Aunque esté en Conuento ageno, y en sepulcro extraño,

el

e título de ser esta Religión su discípula, basta para poder pedir, y poderse llevar el cuerpo de su Padre, y Maestro.

12 Querido mio, Señor mio, como no me ha quitado la vida este desconsuelo? No me bastaua la desdicha de veros muerto? Mayor es mi dolor, pues aún muerto no os veo en el Sepulcro. Sean mis ojos fuentes que eternamente lloré tanto desconsuelo: *Mulier, quid ploras?* Porqué lloras muger? Era la Magdalena que venia al sepulcro en busca del Cuerpo de su Maestro Jesu Christo; y no hallando lo que buscava, llorava afligida: y volviendo los ojos a ver quien le dezia que por qué llorava, vio vn hombre, q̄ en el traje lo juzgó por Hortelano de aquel Huerto, y juzgando que él lo tendria, como dueño de aquella huerta, le dixo, que le dixesse donde le tenia, porque quena llevarlo a su casa: *Si tu sustulisti eum dicito mihi & ego eum tollam.* Padiera dezirte (ti fuera Hortelano de aquel Huerto) si esta huerta es mia, y esse Cuerpo está enterrado en ella, que acción, señora, teneis a pedirlo? Ni con que justicia podeis llevarlo? No era la Magdalena discípula de Christo? Pues acción, y derecho tiene para pedirlo, y conoció la justicia para llevarlo; aunque esté en casa estraña, y en a geno sepulcro. Murió San Juan de Dios en Granada, y fue enterrado en vn sepulcro ageno, en el jardín hermosísimo del Conuento de nuestra Señora de la Victoria, de los Miramos de San Francisco de Paula. Viene la Magdalena, su Religiosa, su hija, y su discípula, y dice: donde está el cuerpo de mi Padre, y mi Maestro San Juan de Dios? Dezidmelo, que me lo quiero llevar a mi casa: Que dezis Señora? Como si está enterrado en mi casa, queréis llevarlo a la vuestra? Este, señora, no fue depósito por tiempo limitado, sino entierro formal, y absoluto. Esta Casa es mia, y coniguientemente lo es también en este cuerpo Santo. Y así, que título teneis para llevarlo? O con que justicia venis a pedirlo? Con el de ser yo su hija, y su discípula. Y con el derecho que Joseph, y la Magdalena pidieron el Cuerpo de Jesu Christo su Maestro, a este modo,

con este titulo pi lo yo el cuerpo de mi Maestro, y Padre San Juan de Dios, Maestro de mi Religion, en quien aprendimos la Doctrina que sabemos, y la Caridad, y Misericordia que exercitamos. Este es nuestro primogenito, y hermano mayor nuestro; y asi, como a tal tenemos derecho a su cuerpo Santo. Como todos los Christianos tenemos derecho a aquel Cuerpo Santissimo de Christo Señor nuestro, pues a titulo de primogenito, y mayorazgo de los honores, debe darnos alimentos dignos de quien es, y como solo Dios es digno de Dios, nos dá Dios a alimentos dignos de su grandeza, dándonos su carne en comida, y su sangre en bebida: *Caro mea uere est cibus, & sanguis meus uere est potus*. Así estos Padres tenían conocida justicia al cuerpo de su Padre primogenito, y Maestro, como a Reyno de su Doctrina, y enseñanza. Del qual les ha dado ya Dios posesión pacífica: *Quia complacuit Patri vestro dare uobis Regnum Doctrinae*.

§. II.

13 **L**A segunda Prouincia deste Reyno, es la de la Gracia: *Quia complacuit Patri vestro dare uobis Regnum gratia*. Esta Prouincia de la Gracia, es rego a San Juan de Dios la Magestad Diuina, con todo el lleno de que es capaz vna pura criatura. Este lleno consiste en saber ganarle la gracia a Dios, y a los hombres. Sabiduria que a San Pablo le pareció dificultosa: *Si hominibus placerem, seruus Christi non essem*. Pero habla el Apostol de los que por complacer a los hombres, obran contra la ley de Dios, y pierden su gracia. Y saber componer vno con otro, es sabiduria tan de arte mayor, que la celebra el espiritu diuino de Moyses: *Dilectus Deo & hominibus Moyses. Ecclesiast. 45*. Este priuilegio celebra de San Juan de Dios el mundo, por auer sido de Dios, y de los hombres amado: y le heredaron tan entero sus hijos, que han caydo en gracia a Dios, y a los hombres, pues Dios ha

hí dispuesto, y los hombres executado la entrega del cuerpo de su Padre, y Patriarca; y con él, la libertad de todos sus hijos. Porque si el corazón está más donde ama, que donde anima, en la Religión de nuestra Señora de la Victoria, están unidos los huesos de su Padre, y Patriarca, los corazones de todos sus hijos; y por esto han puesto tanto cuidado, y desvelo, en traer consigo el cuerpo de su Patriarca, auiendoles Dios dado gracia, para que pacíficamente se lo entreguen. Y este cuidado de desvelo a sido a Dios tan agradable, que a ser posible (que no lo es) caber en Dios emulación, o invidia, la tuvieran de acción tan generosa. Y por gratificarla, no solo será en la Iglesia eterna, la vida desta Religión santa, sino que le bebe Dios el espíritu por acción tan heróica, y de su gracia, y agrado.

14. Ea, luego, luego al punto muere Moyses. Y Moyses se murió luego al punto porque se lo mandó Dios: *Mortuus est ergo ibi Moyses seruus Domini iubente Domino. Deutero. 34.* Pues para que se muera vn hombre, es menester especial mandato de Dios? No es infalible en todos el morali: *Statutum est hominibus semel mori.* No rienen los hombres, contados los dias de la vida? Si, porque en la animacion, le señala Dios al alma los dias que ha de animar el cuerpo, y en llegandose estos dias a cumplir, es en todos preciso el acabar. Pues si en todos es esto cierto, porqué Moyses para morir se a menester especial mandato? *Mortuus est Moyses iubente Domino.* La leccion del Hebreo, puso nueva dificultad al caso, y donde nuestra buigata dice: *Iubente Domino. Lex, in osculo Domini.* Para que Moyses se muriese, fue menester que Dios lo besase. Muere Moyses, dize Dios, pero a de ser tu muerte en mi boca. Pues como es posible que en la boca de la vida halle Moyses la muerte? En la boca de Dios, no hallaron los hombres el principio de la vida? Si: *Inspirabit in faciem eius spiraculum vite.* Pues porqué donde todos hallan vida, solamente Moyses ha de hallar la muerte? Porque en esta

muerte halla Moyses la vida. Moyses auia de ser inmortal, y siendo preciso por condicion de la naturaleza el morir, guardese con Moyses la ley vniuersal; pero se ha menester especial mandato diuino, para que Moyses muera como humano; y al encontrat con la muerte donde todos pierden la vida, encuentre Moyses con la boca del Dios, donde hallaron vida todos. Porque quiso Dios beberle el espiritu a Moyses, para que viuicse su memoria eternamente en la Iglesia. Esto es *In osculo Domini*. V. fauan los amigos, al tiempo de espirar vn hombre, que el mas amigo suyo, juntaua sus labios con los del moribundo, para recibirle el ala. a al tiempo que salia del cuerpo. Era Moyses grande amigo de Dios, y al tiempo del morir quiso Dios beberle el espiritu, y recibir en su boca el alma de Moyses. Y por qué, Señor, tantos fauores a Moyses? Per vn acto heroyco de justicia que le hizo, dize mi Cayetano. Y qual fue? No os acordais, que Moyses tuuo tanta gracia con Dios, y con los hombres, que agradó a Dios para que lo hiziesse su Embajador a Faraon, y agradó a Faraon para que diesse libertad al Pueblo? Si. Y en la salida de esse Pueblo, qual fue en Moyses el mayor cuydado? Recobrar los huesos de su Patriarca Joseph que auia muerto, y lido enterrado en sepulcro ageno, y en tierra estraña, y llevarlo a su entierre, y a su Patria, y esta, dize el Espiritu Santo: *Tulit Moyses ossa Joseph secum*. En que hizo acto heroyco de justicia, dize Cayetano: *Tulit Moyses ossa Joseph secum: est enim pars iustitia, facere dicta. Exod. cap. 13. num. 19.* Hombre, pues, que tanto cuydado, y desseo puso en recobrar los huesos de su Padre, y Patriarca, y conduzirlos a su casa propria, es digno de los mayores fauores de la Magestad Diuina; uia de ser inmortal, y lo será su nombre: bebale Dios el espiritu, y dele Dios el Reyno de la gracia para con Dios, y para con los hombres. Viue Religion santa inmortal en la Iglesia, pues en recobrar los huesos de tu Padre, y Patriarca, has hecho el acto mas heroyco de justicia. Acción tan generosa, que es imposible, el misino

Dios

Dios la familia. Digna eres por cierto de que Dios te beba el espíritu fea mil vezes en norabuena, el logro de tu desseo, y aun el de tu Padre, y Patriarca profuamos porque supuisto lo fue di de, sin du la que de San Juan de Dios era este el desseo, ya ser posible aquellos huesos tantos sentir, tuvieran sentimiento de verse fuera de los suyos detener.

15 Aco metense igualmente valerosos, luchan valientes, haciendo de sus braços espadas, en que hazian alarde de sus uerços, vn Angel, y Jacob, y llegó a ser el de Jacob tan grande, que parece que el Angel le reconoce ventajas, en las ruegas que le pide: *Dimitteme*. ¿Tan mal hallado se halla el Angel en los braços del valiente hijo de Isaac, que con tantas ansias de sea salir de sus braços? No era en ellos reuerenciado, aplaudido, y rogado? Si. Que bendiciones le pedía Jacob: pues por qué son tantas ansias, por salir del poder de quien tanto le estima? De quien con lagrimas le ruega? *Rogauit, & fleuit, &c.* Porque se halla fatigado (dize Terrulliano) de verse deteni lo, y hazia quanto podia, por salir de los braços de Jacob: *Coluctatus quaque hominu Angelus, solo corporis pondere dimittit desiderauit, ab eo à quò detinebatur.* Estaua el Angel entre los braços de vn hombre, y desseaua irse con los Angeles de su misma naturaleza. Si así no era Jacob, amigo de Dios, y el Angel en sus braços, era querido, y venerado; pero como no estaua con los suyos, sus hermanos, de misma esfera, y profesion, desseaua para irse con ellos, salir de los braços de Jacob: *Dimittit de se le abis ab eo à quò detinebatur.* Querido, y estimado estima San Juan de Dios en casa; y braços del gran Patriarca San Francisco de Paula: pero esta fuera de su esfera, no estaua con los suyos, sus hijos, y hermanos, y de su misma profesion. Y así (segun lo sucedi lo) imaginamos, que desearia salir de sus braços, para verse con los suyos: por que de otra manera se hallaua solo. Solo? Si. Pues no estaua en vna Religión santissima? No así: ha su cuerpo en vn Conuento grauissimo, en su de esta llo general, donde ha auí lo, y

ay siempre sujetos pasmosos en virtud, y letras? Yo he conocido muchos que con razon han sido el oraculo, y la veneracion de todos. En esta comunidad Angelica estaua el cuerpo de San Juan de Dios, destes Angeles en vida, y fabiduria, estaua acompaña lo. Como, pues, es posible que estuiesse solo? Porque no tenia de su esfera quien le asistiese, ni de su mismo h. uito, y profesion quien le acompañasse.

16 No se contenta la Theologia sagrada, con aueriguar las verdades Catholicas, para seguro de las conciencias; sino que passa a subtilizar el discurso, aun para aberiguar las fequelas, que se seguirian de los imposibles; y entre las muchas que ventilan de que *si per impossibile daretur*. Vno destes imposibles discurredos, es muy de nuestro caso. Preguntan, pues: *Si per impossibile daretur, quod Deus tantum esset vnus, & non trinus, si tunc Deus e; et solus?* Si por imposible se diera, que Dios fuesse vno, y no fuesse trino, si entonces estaria Dios solo? Y resuelue que si. Antes parece que no. Y la razon es tan clara, que al parecer haze fuerza. Aunque Dios estuiese como vno, era preciso que no estuiesse solo. No estaria acompañado de los Angeles? Seruido de los Serafines? Asistido de los Santos? Si. Luego no estaria solo, quando se hallaua tambien acompañado? No obstante todo esse sequito, auia de estar forçosamente solo. Porque, ni los Serafines, ni los Angeles, ni los Santos, eran de su propria esfera, y naturaleza; y assi, aunque estuiesse asistido, y venerado de todos, era preciso que estuiesse solo.

17 Miraldo con euidencia en la Sagrada Escritura. Despuës de la fabrica de todo el mundo, crió Dios al hombre, dueño de todo. Y luego que lo vió criado, dixo Dios: No es bueno que esté el hombre solo: *Non est bonum hominem esse solum. Genes. 2.* Solo estaua el hombre? Si. Como solo? Todo lo sublimar criado, no estaua sujeto al hombre? Todas las criaturas del mundo inferior, no le asistian a Adan? Todas no le seruian, y acompañauan? Los brutos al ref. cre? La ti. r

9
a al descanso; l'ayre al recreo; el agua al desahogo; las frutas
al regalo; los Astros a la influencia; y los Angeles a la custo-
di; no le asistian, y acompañauan? Si. Pero ninguno era su
semejante: *Adæ, verò non inueniebatur adiutor similis eius.*
Ninguno era de su misma naturaleza, y esfera. Y assi, aunque
estaua acompañado, sin duda se hallaua solo. Verdad es, que
estaua San Iuan de Dios asistido, y acompañado de los An-
geles, y Serafines, de los hijos del gran Padre, y Patriarca San
Francisco de Paula, en su Conuento de nuestra Señora de la
Victoria de Granada, pero como no eran de su profesion,
ni eran de su esfera, se hallaua solo y con ansias, y deseos de
estar con los suyos.

18 En el porqué Christo Señor nuestro se quedó en el
mundo Sacramentado, todos los Padres de la Iglesia há dis-
currido mucho. Y vna de las razones que dán, es muy del in-
tento. Tomó el Verbo Diuino la humana naturaleza; hizo se
Dios hombre, y naturalmente como hombre deseaua es-
tar eternamente con los hombres. Era precito el subirse al
Cielo, y por estar en su compañía, se quedó con ellos Sacra-
mentado en la tierra: *Ecce ego vobiscum sum vsque ad consum-
mationem seculi.* Y assi, podemos presumir, que para calificar
este deseo que imaginamos que tendria el cuerpo de San
Iuan de Dios, de estar con sus hijos, como de su esfera, se po-
ne oy en publico Sacramentado en la mesa: donde como
fuente de la gracia diuina, a San Iuan de Dios comunicada, y
heredada de sus hijos, les dize, que a su Eterno Padre le ha
complacido el darles en el cuerpo de su Patriarca, el Reyno
de la Gracia *Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum
Gratie.*

s. III.

19 **L**A tercera, y vltima Prouincia deste Reyno, es la
de la Gloria: *Quia complacuit Patri vestro dare
vobis Regnum Glorie.* Que Reyno es este de Glo-
ria

ria, que dà Dios a esta Religion Sagrada? Yo auia pensado, que el cuerpo de su Padre, y Patriarca San Iuan de Dios. Pues como es possible que les huesos del Santo tengan oy vida de gloria? El alma, bien se yo que la goza, pero el cuerpo hasta el dia del Iuizio Final, como la ha de gozar? Que se yo. Mirad, yo auia pensado (con la subordinacion que debo) que reuiuen oy los huesos de San Iuan de Dios, con vn no se què de vida de gloria, que buien aquellos huesos santos como gloriosamente viuos, quando saliendo de su primer sepulcro, vén a sus hijos, tan puntuales executores de su Sagrado Instituto, imitando con tan encendida Caridad a su Sagrado Padre.

20 Cierto, que me parece buena la prouea deste Assunto, si no me la trampea mi buen desseo. (Y oy, solo con buenos deseos puedo seruir a este gran Santo, quando para su Panegirico, solo me han dado cinco dias de termino.) Dize, pues, el Espiritu Santo, por el Ecclesiastico, cap. 46: *Officiorum pululens de loco suo, & nomen eorum permaneat in aeternum, permanens ad filios eorum sanctorum virorum gloria.* Habla el Historiador S. grado, de aquellos dos tan valerosos como Santos, y esclarecidos Varones, Iosue, y Caleb, dignos por sus heroycas virtudes, de la mayor alabanza; y por sus claros hijos, y descendientes de eterna memoria, y dize: Reuiuan los huesos de Iosue, y Cabel gloriosamente, quando salè del primer lugar de su sepulcro; dure inmortally eternamente su nombre, y permanezca siempre en sus hijos la gloria de los huesos de sus Padres. Que las virtudes heroycas de los Padres, sean gloriosos trofeos para sus hijos. No me haze nobedad, porque no ay familia de lustre conocido, que no honre los escudos de sus armas con las que alcançò el esfuerzo de sus Abuelos. Pero que los huesos de los Padres quando salen del sepulcro, reuiuan gloriosamente en sus hijos? No lo entiendo, porque cono pueden recibir vnos huesos yertos, secos, y

frios,

trios, de tantos años, y aun siglos, sepultades? Qué se alegren gozofos los hijos, y se feruorizen con espiritosfos alientos, viendo los huesos de sus Padres, y considerando en ellos sus hazañas, y el renombre que ellos gozan por ellos, es muy puesto en razon; pero que los huesos yertos de los Padres reuivan á vista de sus hijos, porqué? Ya lo dize la Lira de la Iglesia: *Offia eorum pululent de loco suo: per successorum bonitatem, qui fuerunt imitatores virtutum paternarum.* Porque reuiven gloriosamente los huesos de los difuntos padres, quando ven la obseruancia en imitarlos en las virtudes sus hijos. Y esta exacta imitación, y puntual obseruancia en los hijos de las paternas virtudes, reuiven, y remocan los huesos de los difuntos. Qué gozos, y alegrías tendrian aquellos huesos de este gran Patriarca, quando entrò por su casa, y vio la multitud de sus hijos, que como buenos siervos esperauan a su Padre, y señor? Como le alegrarian aquellas lagrimas de gozo con que le recibieron? Como reuivirian aquellos huesos santos, viendo tan puntual obseruancia en sus hijos? Que accidentes de gloria no tendrà a quella alma santissima en la bienaventuranza, viendo su Religion tan dilatada, y tan bien ocupada la multitud de sus hijos? Con que gozo entrarian aquellos huesos santos por aquellas dilatadissimas salas llenas de enfermos? Como se remozarian, y bullirian aquellos huesos, con la memoria de quando cargaua los enfermos sobre sus ombros? Vna casa sola, y vn solo Hospital, dexò fundado quando murió, y aora quando buelue a su casa, hilla su Religion tan dilatada, y tantos Hospitales fundados, que apenas ay lugar considerable en el mundo, que no tenga Casa, y Hospital de esta Religion, donde se los pobres de Iesu Christo son curados, y asistidos con grandissima Caridad; siendo innumerables los que se curan todos los años: y la multitud de los hijos de este gran Padre, todos se emplean en servirlos; y nos asisten a las camas otros aluego para la comida, y para los

remedios, y nos a buscar de por amor de Dios el sustento. Y todos podrian dezirle, quando il: gò a su casa aquella noche, lo que el buen seruo del Euangelio: *Domine quinq̃ talenta tradidisti mihi: ecce alia quinque super lucratus sum.* Y aun cõ muchas mas ganancia el talento. Señor, y Padre nuestro, lo que nos entregaste, hemos administrado con tanto desvelo, que te boluemos infinitamente mas de lo que recibimos: y no solo en la cura de los cuerpos, sino tambien de las almas. Pues con el exemplo, con la exortacion, con la administracion de los Sacramentos, piadosamente creemos, que los que mueren se saluan, y los que sanan se enrican. Y entonces podria San Iuan de Dios dezirles: O buenos, y fieles hijos míos, y seruos de Iesu Christo! En lo poco que os entregué auéis sido fieles con tanto cuydado, yo fiaré mucho vuestro desvelo: *Supra multa te constituam.* Y así, entrad a la parte de mi gozo, y alegría: *Insta in gaudium Domini tui.* Como el alma de San Iuan de Dios en la bienauenturanza, se bolueria a la multitud de las de sus hijos, que gozan de la gloria, a complacerse con ellos? Y a gloriarse, porquè le imitaron mientras uiuieron? Y a gozarse su cuerpo Santo con los que uiuen, porque le imitan? Con esto (dize el Espiritu Santo) que reuiuen, y bullen gloriosamente los huesos de padres, quando salen del sepulcro a ver sus hijos: *Ossa eorum pululent de loco suo: pe r successorum bonitatem, qui fuerunt imitatores virtutum paternarum.* Dán estos buenos hijos, nueva vida a sus difuntos padres, con la imitacion de sus virtudes, y con el cumplimiento de sus obligaciones. Y viendo San Iuan de Dios, que su Religion cumple con todo lo que deue, y le imita en todo quanto puede en seruicio de Dios, y de la Iglesia, podria dezir aquel cuerpo Sagrado. Yo para la Iglesia, ni he faltado, ni he muerto, porque en tal hijo como mi Religion, estoy viuo.

21 El desconfuelo que su muerte causaua toda la Igle-

sis, mirava Christo desde la Cruz en su Madre Santissima; y viendo la que quedaua en tanto del amparo, le dixó estas palabras para su consuelo: *Mulier, ecce filius tuus. Io. m. 9.* Quié es, Señor, el hijo que dais a vuestra Madre? Maria Señora nuestra, tuuo mas Hijo que a vuestra Magestad? No. Pues si Christo muere, como le puede quedar a Maria Santissima Hijo viuo? Ya io dize el Hispalense: *Quasi dicat Christus, non mori, et qui in Ioanne mei loco succedente tibi viuo.* (in lib. *Iudicium* cap. 1. ver. f. 1.) Querida Madre mia, amada Iglesia, Esposa Santa, yo no muero, quando en Iuan que te dexo en mi lugar, me tienes viuo: porque Iuan que te doy por hijo, te ha de cuidar de manera, que yo no te he de hazer falta. Lo mismo pudo dezir San Iuan de Dios. Querida Madre mia, Iglesia Santa, por mi muerte no ha hecho, ni hara a tus partes falta mi persona, porque la Religion mi hija que dexé por mi sucesora, y por hija tuya, ha llenado mi lugar de manera, que no ha hecho a los pobres falta mi persona; y así, gloriosamente viuo con hijos tan obseruantes de mi instituto. Y en premio de su obseruancia, sea complacido el Padre Eterno de darles en mi cuerdo el Reyno de su mayor gloria: *Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum gloriae.*

22 Goza Religion Santa, el Reyno precioso del cuerpo, de tu Padre, por siglos eternos. Sea mil vezes en hora buena la dicha que has tenido en auerlo alcanzado. Y a tu dignissima cabeza, el Reuerendissimo Doctor, y Padre, Fray Fernando de la Estrella, tu dignissimo General; doy mil parabienes, y millones de gracias, por lo que en conquistar este Reyno ha trabajado; que como el Rey don Fernando el Catolico acabó de conquistar a España ganando a la inuencible Granada, así otro Fernando, el Doctor Fray Fernando de la Estrella, acabó de conseguir, lo que todos sus antecessores tanto han deseado alcanzar. Y a la Sagrada Religion de los Minimios del gran Padre, y Patriarca San Francisco de Paula; doy mil

agradecimientos, por la liberalidad generosa que han usado,
en entregar este Sagrado cuerpo a sus hijos, que lo reciben
como Reyno de Doctrina para su enseñanza, como Reyno
de Gracia para ser amados de Dios, y de los hombres. Y co-
mo Reyno de Gloria, pues han conseguido la mayor que
en esta vida podian desear. Y en ocasión que Dios reparte
Reynos de Gloria, y de Gracia, comuniquenos, para fruirle

gracia, y para gozarle Gloria: *Ad quã nos per-*

ducit Iesus Christus,

¶ c.

Sub correctione Sanctæ Romanæ Eccl. siæ.